ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito Acta de Modificación y Texto Refundido de Estatutos de la Asociación de Academias Privadas de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de veintidós de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1 de la Ley 19/1977, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que a las trece horas del día 12 de noviembre de 2010 se depositaron en la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, Sección de Conciliación y Representación, Acta de la Asamblea Extraordinaria de 4 de febrero de 2010, en la que se aprobó la modificación de Estatutos de la Asociación de Academias Privadas de Zaragoza y Texto Refundido de los mismos.

La modificación afecta a los artículos 1, 3, 15 y 16.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en la oficina sita en Fernando El Católico, 63-65 de Zaragoza, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, —art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril—, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 15 de diciembre 2010.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.